

EXPTE. D-



/17-18

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires u organismo que en el futuro lo reemplace, incluya en la curricula escolar en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, el estudio de contenidos sobre emprendedorismo.

MARÍA JOSE TESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El mundo se encuentra en un proceso de cambio donde las competencias requeridas tradicionalmente ya no alcanzan para afrontar los nuevos desafíos profesionales. Los emprendedores por ello han tomado un papel protagónico en el desarrollo de la economía y el bienestar social y son los principales agentes de cambio de la provincia y el país. Los emprendimientos innovadores y responsables socialmente ofrecen productos y servicios novedosos basados en ideas que aplican creativamente conocimiento y tecnologías, de manera que generan empleo de calidad, crean valor para la sociedad, cuidan el medio ambiente, y sirven para inspirar en otros el espíritu emprendedor: creatividad, iniciativa y liderazgo.

Argentina es uno de los países con mayor propensión a la creación de emprendimientos, de Latinoamérica y del mundo. Buenos Aires por su parte es una de las provincias que más ha avanzado respecto al resto. Esto es una excelente noticia, ya que sabemos que más del 60% del empleo es generado por pymes y empresas en desarrollo. Por otro lado, es desalentador saber que también lideramos las estadísticas en mortalidad y tiempo de vida. Es decir que sólo dos de cada diez nuevas empresas superan los primeros dos años de vida, dejando un panorama desalentador para el ecosistema emprendedor de la región. La idiosincrasia de nuestra sociedad condena el fracaso, ya que a diferencia de otras culturas donde se premian las segundas, terceras e incluso cuartas oportunidades, en la nuestra es norma corriente catalogar al emprendedor por su éxito en su emprendimiento, y entendiendo a la palabra "éxito" como un mero indicador económico y no definido como la experiencia adquirida, o la fortaleza de haber podido transitar ese camino. Es



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

altamente probable que para el emprendedor local, que habiendo intentado desarrollar un negocio y no habiendo cumplido los resultados esperados, se sienta desalentado a iniciarse en un nuevo desafío. Esto es altamente perjudicial para sí mismo, pero a su vez para la creación de empresas sostenibles y sustentables, ya que la base de esa experiencia fundamenta el progreso y el desarrollo de nuevas oportunidades con un mayor grado de solidez y probabilidades de perdurabilidad en el tiempo.

El 28 de marzo de 2017 el Senado de la Nación convirtió en Ley por unanimidad el “Apoyo al Capital Emprendedor”, que pretende facilitar la constitución, promoción y el crecimiento de pequeñas empresas en el territorio nacional, mediante la creación de una figura jurídica, las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), que permita la apertura vía internet de una empresa en un plazo no mayor a las 24 horas, incluida la apertura de una cuenta bancaria en el acto y el CUIT.

En este sentido, por la Ley mencionada se crea un Registro de Instituciones de Capital Emprendedor y un Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (F.O.N.D.C.E.), con el cual se podrán financiar emprendimientos de forma conjunta con el sector privado. Asimismo, la Ley contempla una serie de beneficios impositivos para la inversión de capital, cuyos aportes podrán ser deducidos del impuesto a las ganancias.

Como política pública, no sólo es necesario apoyar su desarrollo y crecimiento mediante créditos y programas que brinden financiamiento para los proyectos de los emprendedores. Es también ineludible fomentar el emprendedorismo en todo sentido, especialmente a través de la educación escolar, necesaria para formar generaciones futuras innovadoras. Esta capacitación a temprana edad de los jóvenes bonaerenses generará mayores oportunidades de crecimiento profesional a través de emprendimientos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Para evitar al máximo los fracasos, es importante empoderar a los niños y jóvenes estudiantes para que puedan en el futuro ser creadores y modificadores de su realidad. Es necesario despertar el interés emprendedor en edades tempranas, y acompañar la creciente inquietud en la temática con herramientas que contemplen una buena educación y que favorezcan la creación de nuevos emprendimientos sostenibles y sustentables que puedan ser fuente de empleo para nuestra provincia y nuestro país.

Buenos Aires necesita para crecer de nuevas unidades productivas, de micro emprendimientos, de micro empresas, generando así políticas de movilidad socio-económicas ascendentes. Es de esta manera que se logrará un verdadero desarrollo territorial de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARÍA JOSE FEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires